



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS001/18, denominado *Primer seguimiento a los Informes Nos. AN-UAIPC-ICI002/17 “Observaciones sobre diversos aspectos administrativo contables y de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016”* y *AN-UAIPC-ICI002-A/17 “Complementación a observaciones sobre diversos aspectos administrativo contables y de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016”* realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2018 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas por el Auditor Interno General mediante Memorandum N° AN-UAIPC-168/17 de 29 de noviembre de 2017.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes Nos. AN-UAIPC-ICI002/17 de 24 de febrero de 2017 y AN-UAIPC-ICI002-A/17 de 1° de marzo de 2017, denominados *“Observaciones sobre diversos aspectos administrativo contables y de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016”* y *“Complementación a observaciones sobre diversos aspectos administrativo contables y de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016”* respectivamente.

El objeto de nuestra revisión, comprende la integridad de la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes Nos. AN-UAIPC-ICI002/17 de 24 de febrero de 2017 y AN-UAIPC-ICI002-A/17 de 1° de marzo de 2017, denominados *“Observaciones sobre diversos aspectos administrativo contables y de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016”* y *“Complementación a observaciones sobre diversos aspectos administrativo contables y de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016”* respectivamente.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado, concluimos que de un total de setenta y siete (77) recomendaciones evaluadas, cuarenta y uno (41) fueron cumplidas, veintinueve (29) no cumplidas con avance, seis (6) no cumplidas sin avance y una (1) no aplicable, de acuerdo a la siguiente relación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

1. Reposición de Caja Chica y Fondo Rotativo con gastos que superan el setenta por ciento del monto asignado (Rec. 8)



2. Ausencia de controles sobre el registro y asignación del armamento en custodia del Comando del Control Operativo Aduanero (COA) (Rec. 9)
3. Armamento faltante producto de la verificación física realizada en el Comando Nacional y los Comandos Regionales del Control Operativo Aduanero (COA) (Rec. 10)
4. Firmas acreditadas de cuentas fiscales en el Banco Central de Bolivia no actualizadas (Rec. 13)
5. Registro en cuentas por cobrar de una acción de repetición sin movimiento desde gestiones anteriores (Rec. 15)
6. Ausencia de depuración de cuentas por cobrar de gestiones anteriores y registro en el CONTROLEG II (Rec. 16)
7. Inadecuada planificación sobre adecuación del sistema de activos fijos (Rec. 17)
8. Ausencia de normativa específica sobre Procedimientos de Boletas de Garantía Ejecutadas y Canceladas (depositadas al Código 139) (Rec. 19)
9. Proceso judicial seguido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, registrado en Cuentas de Orden de la entidad (Rec. 20)
10. Falta de formalidades en la transferencia del armamento en custodia del Comando de Control Operativo Aduanero a la Policía Boliviana y su ajuste contable (Rec. 22)
11. Diferencias en el recuento físico del Almacén de Materiales y Suministros (Rec. 26)
12. Deficiencias en la administración y control en los descargos de viaje en comisión (Rec. 30)
13. Carencia de sello de recepción en los Formularios F-110 referido a pago de refrigerios (Rec. 31)
14. Bitácoras sobre aprovisionamiento de combustible inadecuadamente llenadas (Rec. 32)
15. Falta de cumplimiento de plazos establecidos en el Documento Base de Contratación (Rec. 33)
16. Carencia del certificado de no adeudo en los procesos de adquisición de bienes y servicios (Rec. 34)
17. Inadecuada retención impositiva en el pago de Servicio por Seguridad Física (Rec. 37)
18. Contrato Administrativo no registrado en el sistema de la Contraloría General del Estado (Rec. 38)
19. Pago viáticos en forma posterior a la comisión (Rec. 39)
20. Pago de transporte urbano con fondos rotativos inadecuadamente respaldados (Rec. 40)



21. Falta de incorporación contable de vehículos adjudicados directamente a título gratuito mediante Decreto Supremo N° 220 (Rec. 43)
22. Incumplimiento del cronograma de plazos del Documento Base de Contratación (Rec. 48)
23. Deficiencias en los procesos de adquisición de bienes y servicios (Rec. 49)
24. Falta de remisión de Boletas de Garantía a la Unidad de Administración de Garantías (Rec. 50)
25. Deficiencias en la elaboración de Contrato del edificio arrendado (Rec. 52)
26. Compra de insumos de cafetería y otros refrigerios para servidores públicos (Rec. 54)
27. Demora en el cierre del Fondo de Emergencia 2015-2016 (Rec. 55)
28. Carencia de Resolución Administrativa modificatoria de los importes de Fondos Rotativos (Rec. 57)
29. Incumplimiento al plazo de solicitud de transferencia de fondos (Rec. 58)
30. Fondo en Avance utilizado para cubrir gastos que no corresponden al objetivo de su apertura (Rec. 59)
31. Deficiencia en la solicitud de apertura de Fondos en Avance (Rec. 60)
32. Almacenaje pendiente de pago y emoces a devolver por remates vía internet (Rec. 61)
33. Inobservancia en los plazos para el registro en el SICOES (Rec. 62)
34. Depósitos por devolución de viáticos realizados de manera inoportuna (Rec. 64)
35. Falta de presentación de Informes de Viaje en Comisión y de aplicación de descuentos (Rec. 68)
36. Registro inoportuno de gastos correspondientes a la gestión anterior (Rec. 70)
37. Deficiencias en los procesos de adquisición de bienes y servicios (Rec. 71)
38. Falta de remisión de Boletas de Garantía a la Unidad de Administración de Garantías (Rec. 72)
39. Inobservancia en los plazos del DBC para la presentación de documentos de procesos de contratación (Rec. 73)
40. Deficiencias en la remisión de información a la Contraloría General del Estado (CGE) (Rec. 74)
41. Carencia de respaldo documental por el pago de viáticos (Rec. 76)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS CON AVANCE

1. Falta de disposición de materiales y suministros sin movimiento (Rec. 1)



2. Falta de formalización de revaluó técnico de activos de las Gerencias Regionales de Santa Cruz y Potosí (Rec. 2)
3. Falta de incorporación contable de vehículos adjudicados directamente a título gratuito mediante Decreto Supremo N° 220 (Rec. 3)
4. Falta de control sobre Boletas de Garantía Ejecutadas y Canceladas (Rec. 4)
5. Depósitos en el Código 139 que no corresponden su distribución (Rec. 5)
6. Falta de actualización de Manuales de Procedimientos administrativos (Rec. 7)
7. Falta de control sobre la remisión y devolución de “Carpetas de Documentos” (Rec. 11)
8. Formularios, Valores Fiscales de Comercio Exterior, Carpetas de Documentos y Timbres de Control Fiscal sin movimiento (Rec. 12)
9. Observación al proceso de baja de activos fijos (Rec. 18)
10. Falta de ejecución de una parte del importe entregado al Comando General de la Policía Boliviana para la compra de armamento (Rec. 21)
11. Remates vía internet y monetización de zapatillas pendientes de distribución (Rec. 23)
12. Falta de implementación de un sistema informático que verifique los ingresos brutos de los Concesionarios (Rec. 24)
13. Boletas de Garantía remitidas a la Unidad de Administración de Garantías fuera de plazo (Rec. 25)
14. Deficiencias en el almacén de Materiales y Suministros por carencia de espacio físico (Rec. 27)
15. Actas de Inventario físico de materiales y suministros y de Activo Fijo no presentados al cierre de la gestión 2016 (Rec. 28)
16. Falta de entrega de carpetas de remates realizados vía internet (Rec. 29)
17. Deficiencias en el registro de la contratación por consultoría por producto en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES (Rec. 35)
18. Carencia de registro de la Resolución de Adjudicación en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES (Rec. 36)
19. Falta de regularización de partidas conciliatorias (Rec. 41)
20. Cuentas por cobrar pendientes de regularización desde gestiones anteriores (Rec. 42)
21. Falta de regularización de transferencias y asignaciones de Activos Fijos (Rec. 44)
22. Formularios de Requerimiento de Bienes y/o Servicios inadecuadamente elaborados (Rec. 47)
23. Deficiencias en el pago de estipendios a efectivos de las Fuerzas Armadas (Rec. 53)
24. Divergencia entre el pago efectuado y el servicio facturado (Rec. 56)



25. Falta de confiabilidad en el registro de activos fijos del servidor Marco López (Rec. 63)
26. Descargos de fondos rotativos con fecha anterior a su última reposición (Rec. 65)
27. Falta de regularización de transferencias y asignaciones de Activos Fijos (Rec. 66)
28. Activo no verificado físicamente (Rec. 67)
29. Servicio de limpieza con observaciones en el cumplimiento de contrato y registro contable – presupuestario (Rec. 75)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS SIN AVANCE

1. Ausencia de un Manual de Procesos y Procedimientos Contables (Rec. 6)
2. Falta de regularización del pasivo emergente de la conciliación de retención de alquileres de inmueble para el COA Santa Cruz (Rec. 45)
3. Depósitos no identificados de gestiones pasadas producto de remates, no reconocidos como ingresos (Rec. 46)
4. Deficiencias en el pago de honorarios y refrigerios y servicios a consultores individuales de línea (Rec. 51)
5. Planificación y tramitación inoportuna de autorización de viajes en comisión (Rec. 69)
6. Ausencia de registro contable de las retenciones por pagos parciales (Rec. 77)

RECOMENDACIÓN NO APLICABLE

1. Falta de regularización del cobro del remate correspondiente al vehículo INEDER (Rec. 14)

La Paz, 28 de febrero de 2018